

Tema 2. Del Gobierno y de la Constitución. Economía y Hacienda. Tribunal de Cuentas. Organización territorial del Estado. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. Concepto de la Administración. El Derecho administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas.

Tema 4. Funcionarios públicos. Su concepto. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 5. Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo. Su organización. Funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Costas.

Tema 6. Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 7. Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía. División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 8. Gobernadores Civiles. Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 9. Actividades administrativas. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Conceptos y clasificación de las obras públicas. Sistemas para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 10. Contratos administrativos. Contratos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 11. La subasta, el concurso-subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Contratación directa.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Bases generales del mismo. Idem. de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 13. Documentos burocráticos. Clasificación, estructuración de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos.

Tema 14. El Estatuto de los Trabajadores. Legislación sobre accidentes del trabajo.

Tema 15. Concepto de Derecho mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Conceptos de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones Auxiliares del Comercio y Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 16. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden. La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto del endoso, aval y el protesto. Libranzas, vales, pagarés, y cheques. Su función y requisitos.

Tema 17. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

Hacienda Pública

Tema 1. Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos.

Tema 2. Presupuesto del Estado. Sus estructuras. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del presupuesto español.

Tema 3. El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Impuesto sobre el Lujó. La renta de Aduanas. Impuestos Especiales.

Tema 4. El Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre los Actos Jurídicos Documentados.

Tema 5. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 6. Tributos locales. Contribución territorial urbana. Contribución rústica y pecuaria. Licencia fiscal de actividades industriales. Licencia fiscal de actividades profesionales. Impuesto Municipal sobre Radicación. Contribuciones especiales.

Tema 7. Impuesto sobre las Sociedades.

Tema 8. Ministerio de Hacienda. Su organización. Delegaciones de Hacienda. Su estructura.

Tema 9. Reclamaciones económico-administrativas.

Legislación especial de Puertos

Tema 1. Concepto de los puertos. Su clasificación. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de Juntas de Puertos. Estructura de los servicios de la Junta del Puerto de Almería.

Tema 3. La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, su Reglamento.

Tema 4. Servicios de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. La Ley de Régimen Financiero de los Puertos Españoles. Tarifa portuarias. Cánones por concesiones y autorizaciones. Recaudación.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de las mismas. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Idem. del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 8. Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9. Estructura y contenido del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. El personal de las Juntas de Puertos. Funcionarios del Estado. Funcionarios de Carrera del Organismo. Esta-

tuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Estatuto reglamentario de personal administrativo, técnico auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas.

Tema 11. Convenio Colectivo y Ordenanza de Trabajo para el personal obrero de los Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tema 12. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

TERCER EJERCICIO

Cálculo mercantil

Tema 1. Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas y geométricas.

Tema 2. Potenciación. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3. Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4. Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

Tema 5. Cambio directo e indirecto. Regla de tanto por ciento.

Tema 6. Imposiciones y amortizaciones a interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción de fórmulas.

Tema 7. Préstamos ordinarios. Cálculos de la anualidad. Concepto de los empréstitos.

Contabilidad

Tema 1. Concepto de la Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistemas de Contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2. Libros de Contabilidad. Clases en que se dividen. Libro de Inventarios. Libro de Balances. Libros Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3. Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4. Cuentas de efectos de comercio. Idem. de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudan y acreditan. Significación de los saldos. Idem. de las operaciones de comisión y representación.

Tema 5. Cuentas corrientes. Conceptos y preceptos que las regulan. Método indirecto y hamburgués.

Tema 6. Apertura de Contabilidad en general. Procedimiento. Asientos correspondientes en el Diario, Mayor y libros auxiliares.

Tema 7. Balances provisionales. Balances de comprobación. Idem. de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

Tema 8. Balance general. Descripción de las operaciones previas. Formación del inventario. Su valoración. Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

Tema 9. Contabilidad de las sociedades. Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado. Presupuesto del Estado Español. Concepto, formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos. Sus peculiaridades. Preceptos que la regulan.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos. Su justificación. Cuentas características: Cargo y abono en las mismas.

Tema 13. Recaudación de las Juntas de Puertos. Tarifas generales y específicas. Otros ingresos. Formalización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balance de las Juntas de Puertos. Liquidaciones de cada ejercicio. Justificación. Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes generales de depósito. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. «Warrants». Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

18404. RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1982, del Tribunal constituido para juzgar las pruebas selectivas, restringidas y libres, para cubrir 14 vacantes de la Escala de Técnicos Facultativos de grado superior, grupo segundo, especialidades de Ingeniería, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se hace público el orden de actuación de los opositores, efectuado mediante sorteo.

Una vez realizado el sorteo público para decidir el orden de actuación de los candidatos admitidos al concurso-oposición durante las pruebas correspondientes, el Tribunal hace público el resultado del mismo, que ha sido el siguiente:

Número de orden	Apellidos y nombre	Número DNI
TURNO LEY 70/1978, DE 26 DE DICIEMBRE		
<i>Especialidad: Ingeniería oceanográfica</i>		
1	Fernández Ortega, Angel	12.140.318
2	Ruiz Bauzá, Fernando	22.405.497
3	Sáenz González, Mariano	50.529.241
4	Santas López, José Carlos	50.526.571
TURNO ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1976		
<i>Especialidad: Ingeniería oceanográfica</i>		
1	Rodríguez Castillo, José	3.976.667
TURNO LIBRE		
<i>Especialidad: Ingeniería oceanográfica</i>		
1	Guisasola Zulueta, José Antonio	50.411.875
2	Hernández Hernández, Antonio	654.470
3	López Ramos, Santiago	1.079.918
4	Marcos Vicens, Venancio	1.074.563
5	Mariñas de la Peña, Juan Francisco	50.790.233
6	Martín Soldevilla, María Jesús	50.789.516
7	Martínez Aranzábal, Javier	1.484.204
8	Martínez Clemente, Mercedes	224.825
9	Martínez Etayo, Leticia	642.975
10	Navarro Bidegain, Jesús	50.406.801
11	Navarro Sáez, Alicia	50.283.231
12	Navas Batisse, Carlos Fernando	50.270.584
13	Nieto Luque, Margarita	5.222.484
14	Paño González, Francisco	38.536.311
15	Pastor Pérez, Manuel	50.281.306
16	Peñalver Cámara, Luis	2.074.011
17	Rambla Gil, Amparo	18.939.874
18	Rizo Escosa, Juan J.	50.409.516
19	Santolaria Sabio, José María Edmundo	2.174.484
20	Sanz Moral, María del Pilar	17.689.278
21	Sierra Antúñolo, José	51.701.566
22	Trigueros Rodrigo, José Salvador	1.378.691
23	Vilches Dueñas, Isabel	26.406.102
24	Villa Benito, Fernando	51.332.328
25	Acinas García, Juan Román	13.687.924
26	Alegre Elvira, Luis	24.087.444
27	Ardizone García, Juan Alfonso	2.692.572
28	Arrazola García, José Manuel	16.151
29	Barthelemy Paz, Isabel	5.235.049
30	Benito Guinea, Cristina	1.079.600
31	Blázquez Martínez, Rafael	51.435.501
32	Bosch López, Pilar	42.969.526
33	Buceta Miller, José Luis	50.799.931
34	Caffarena Laporta, Francisco	24.714.344
35	Calahorra Clemente, Luis	5.212.239
36	Dañobeitia Canales, Juan José	13.716.003
37	Elvira del Cid, Margarita	51.615.629
38	Enriquez Fernández, Javier	50.292.125
39	Fernández Camacho, José María	668.017
40	Fernández Soler, Agustín	51.431.799
41	García Gómez, Alicia Abel	50.415.569
42	García Hidalgo, Miguel	23.571.278
43	Gómez Rodríguez, José María	5.212.308
<i>Especialidad: Ingeniería de Puertos</i>		
1	González Correal, Pedro	50.145.098
2	Hernández Hernández, Antonio	654.470
3	Maldonado Rodrigo, Francisco José	25.848.004
4	Acinas García, Juan Román	13.687.924
5	Arias Rodrigo, José Manuel	1.487.971
6	Arnaiz Ronda, Manuel	2.826.009
7	Caffarena Laporta, Francisco	24.714.344
8	Catena Asúnsolo, Angel	5.341.135
9	Celemín Mafachana, Miguel Sergio	9.702.618
10	De la Peña Ortiz de Zárate, F. Javier	50.404.251
11	García Hidalgo, Miguel	23.571.278
<i>Especialidad: Ingeniería de Costas</i>		
1	Hernández Hernández, Antonio	654.470
2	Berenguer Pérez, Ignacio	2.506.353
3	Enriquez Fernández, Javier	50.292.125
4	Garre Contreras, Felipe Javier	673.305

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Presidente, Florencio del Pozo Frutos.

18405 RESOLUCION de 19 de mayo de 1982, del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad 33 plazas vacantes en la Escala de Laborantes de dicho Organismo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981, se declaran urgentes las convocatorias de pruebas selectivas

de ingreso en las Escalas del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Si bien dicho Organismo fue suprimido por la disposición final primera del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre, al integrarse, junto con el también extinguido Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en el nuevo Instituto de Tecnología de las Obras Públicas y de la Edificación, creado en el artículo 7.º del mencionado Real Decreto, dado que todavía no se ha dado cumplimiento a las previsiones contenidas en las disposiciones finales primera, tres y segunda, procede convocar las presentes pruebas selectivas en aras a asegurar el adecuado funcionamiento del mismo.

Vacantes 33 plazas en la Escala de Laborantes del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE), Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, conforme el artículo 8.1 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos ya citado se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1.1. Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir en propiedad 33 plazas en la Escala de Laborantes del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, vacantes en:

- Albacete (2), Alicante (2), Almería (2), Avila (1), Burgos (1), Castellón (2), La Coruña (1), Cuenca (1), Huelva (1), Jaén (1), León (1), Lugo (1), Málaga (2), Murcia (1), Orense (2), Palencia (1), Palma de Mallorca (1), Salamanca (2), Segovia (1), Toledo (1), Valencia (1), Zamora (2), Zaragoza (3).

De la siguiente forma:

- a) Veinticinco plazas en turno libre.
- b) Ocho plazas en turno restringido de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.
- c) En el caso de no cubrirse todas las plazas del turno restringido podrán acrecer el número de plazas del turno libre.

1.1.2. La oposición comprenderá los ejercicios siguientes, comunes para ambos turnos, libre y restringido.

Primer ejercicio.—Estará compuesto de tres partes:

- a) Resolución de problemas propuestos por el Tribunal en el momento del ejercicio, en un tiempo máximo de media hora, sobre operaciones aritméticas elementales.
- b) Resolución de un cuestionario sobre preguntas relacionadas con ensayos de hormigones y de sus materiales componentes, en un tiempo máximo de media hora, y propuesto por el Tribunal en el momento del ejercicio.
- c) Escritura al dictado, en un tiempo máximo de quince minutos, de un texto que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Realización de un ejercicio práctico sobre ensayos elementales de materiales de construcción en un tiempo máximo de una hora, propuesto por el Tribunal en el momento del examen.

1.2. Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 y en las normas de la presente convocatoria.

1.3. Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Estas plazas estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos regulados por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero y por el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.4. Los aspirantes que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Primer turno libre:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.